



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB.

EXP. N° 400-4347-2019 .-

DECRETO N° 10 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC. 2019

Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Cultura y Turismo;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

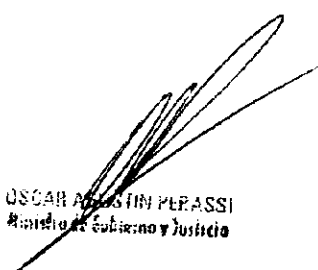
DECRETA:

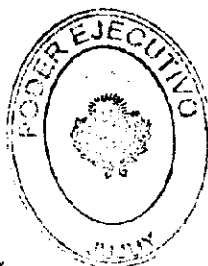
ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Cultura y Turismo al **Licenciado en Ciencia Política CARLOS FEDERICO POSADAS, D.N.I. N° 22.958.940.-**

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Turismo y Cultura para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

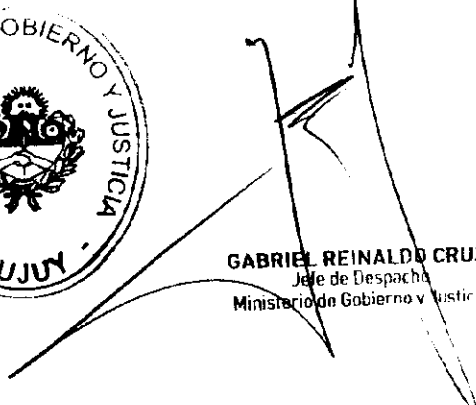

OSCAR AGUSTÍN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia